

Asunción, 07 de agosto del 2025

Señor
Rodrigo Ruiz Morel
Superintendente
Superintendencia de Valores

Con copia a:

Señor
Pablo Cheng Lu
Presidente
Bolsa de Valores de Asunción

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de **Grupo Vázquez S.A.E.**, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 150 de la Ley N° 5810/2017 “Del Mercado de Valores”, a fin de comunicar lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la normativa vigente y conforme a la Nota SV. SG. N° 0182/2025 de fecha 25 de julio de 2025, mediante la cual la Superintendencia de Valores manifiesta no tener objeciones respecto a la escritura de verificación previa correspondiente a la fusión entre las sociedades Grupo Vázquez S.A.E. y Ueno Holding S.A.E., informamos que el proceso ha culminado satisfactoriamente.

Que, mediante Escritura Pública N° 131, de fecha 16 de julio de 2025, otorgada ante la Notaria Pública María Teresa López de Aponte, con Registro N° 637, e inscrita en los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, bajo Matrícula Jurídica N° 9224, Serie Comercial, Asiento N° 6, Folio 60, de fecha 29 de julio de 2025, se formalizó la transcripción de los documentos relativos al Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción, suscrito entre Grupo Vázquez S.A.E., en carácter de sociedad absorbente, y Ueno Holding S.A.E.C.A., como sociedad absorbida. Se adjunta copia del instrumento correspondiente.

En consecuencia, se deja constancia de que Grupo Vázquez S.A.E. y Ueno Holding S.A.E.C.A. cuentan con un Balance General Consolidado al 31 de julio de 2025, reflejando la integración plena de ambas entidades.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

GRUPO VAZQUEZ S.A.E